

C.A. de Concepción

rtp

Concepción, veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Se revoca, sin costas del recurso, la sentencia de veintiséis de mayo de dos mil veinte, dictada en causa Rol C-6615-2019, del ingreso del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Concepción, en la parte en que condena al pago de las costas de la causa a la demandada, por cuanto las condenadas tuvieron motivo plausible para litigar, además, no fueron totalmente vencidas, pues se rechazó la pretensión de lucro cesante, y el quantum del daño moral fue inferior a lo solicitado. Se confirma en lo demás apelado.

Regístrese y devuélvase.

Redacción del ministro Gonzalo Rojas Monje.

N°Civil-1-2021.



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Concepción integrada por los Ministros (as) Claudio Gutierrez G., Gonzalo Rojas M. y Fiscal Judicial Silvia Claudia Mutizabal M. Concepcion, veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

En Concepcion, a veinte de septiembre de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.